MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No 12
NIT: 901.541.256-8

Lugar, fecha: Neiva, 02 de julio del 2026 Acta No. 0100484

Intervienen
MY. EDWIN PRIETO SALAZAR
Ordenador del gasto Regional de Sanidad Militar No 12
SMSM. DIEGO FERNANDO CARVAJAL GONZALEZ
Supervisor Contrato
OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A
NIT. 813010145-1
R.L RONAR DARIO OROZCO ULCHUR
C.C. 94.426.427 de Cali

Asunto:
130-DISAN-
ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 130 **EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026**, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026 DENTRO DE LA MINIMA CUANTIA N° 142, CUYO OBJETO ES LA **"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN OFTALMOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM-BAS09 NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026".**

En la oficina del Ordenador del Gasto de la Regional de Sanidad Militar No 12, se reunió: el señor **RONAR DARIO OROZCO ULCHUR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. CC. 94.426.427 de **Cali**, Representante Legal de la empresa **OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A.**, con Nit. **813010145-1** y el señor **SMSM. DIEGO FERNANDO CARVAJAL GONZALEZ**, quien haga sus veces en calidad de supervisor del contrato, una vez revisados los documentos ordenados para la ejecución del mencionado contrato y en cumplimiento a lo ordenado por el Articulo 41, Inciso 2° de la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2.007 Articulo 23 y Decreto 1510 de 2.013; se procede a: prevenir al Contratista que debe dar estricto cumplimiento al objeto del contrato y a los plazos determinados en el mismo, de conformidad a las obligaciones adquiridas al rubricar el contrato y a dar por iniciada la ejecución del contrato en mención.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervienen.

RONAR DARIO OROZCO ULCHUR
CC. 94.426.427 de Cali
R.L. de OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A
NIT. 813010145-1

Diego F Carvajal G.
SMSM. DIEGO FERNANDO CARVAJAL GONZALEZ
Supervisor Contrato

MY. EDWIN PRIETO SALAZAR
Ordenador del Gasto de la Regional de Sanidad Militar No 12

Elaboró PS. Claudia Erazo
Asesora Jurídica.

Revisó MY. Nixon Cardona
Jefe de Contratación

Powered by CamScanner